



Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN DE ACTUACIÓN PARA PROFESORES ACOMPAÑANTES

ERASMUS+ 2017 ACCIÓN KA1
CONSORCIO COORDINADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

**TÍTULO DEL PROYECTO: Estudiantes de Madrid incrementan experiencia
laboral en Europa (EMIELE)**
NÚMERO DE CONVENIO: 2017-1-ES01-KA102-036249

Plataforma de gestión: <https://aulavirtual33.educa.madrid.org/dg.fp-ere/course/view.php?id=42>



Comunidad de Madrid

Contenido

1	INFORMACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES	3
1.1	JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.....	3
1.2	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	3
1.3	DIETAS POR PAÍS Y PRESUPUESTO DE VIAJE DE PROFESORES ACOMPAÑANTES	4
1.4	RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO (Y DE LOS RESPONSABLES DE SUS CENTROS DE REFERENCIA).....	4
1.5	TAREAS A REALIZAR POR EL PROFESOR ACOMPAÑANTE	5
1.5.1	Antes de la partida.....	5
1.5.2	En la visita inicial de la movilidad	5
1.5.3	En la visita de seguimiento	5
1.5.4	Después de las visitas	6
1.5.5	A lo largo de la duración de la movilidad	6
2	MODELOS DE DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR EN CASO DE PROFESORES ACOMPAÑANTES	7
2.1	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR ACOMPAÑANTE DE LOS ALUMNOS QUE HACEN MOVILIDADES (FCT) A UN PAÍS EUROPEO.....	7
2.2	ALUMNOS QUE HACEN MOVILIDADES (FCT) A UN PAÍS EUROPEO	10
2.3	AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS Y PUBLICACIÓN DE IMAGENES DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES EN LAS MOVILIDADES DEL PROYECTO.....	11
2.4	MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL	12

Comunidad de Madrid

1 INFORMACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

Se han aprobado 24 profesores acompañantes de alumnos que van a realizar las prácticas en diferentes países de Europa. El objetivo es ayudar a los alumnos o recién titulados de FP Grado Medio, que en su mayoría no están habituados a salir fuera de España y gestionarse por sí mismos, a adaptarse al lugar en el que van a realizar las prácticas.

La función del profesor acompañante es ayudarles y seguir su proceso de aprendizaje fuera de España con todas las garantías. Guiando las gestiones administrativas con las empresas y/o socios de acogida, trasportes, alojamiento, etc. Además tratarán de aprovechar las semanas en las que están acompañando a los alumnos a realizar contactos con empresas y centros homólogos que puedan servir de conexión para este u otros proyectos.

El número final de profesores acompañantes queda sujeto a la cantidad de alumnos que realmente realicen las movilidades y los países de destino elegidos. Teniendo en cuenta estas variables, las estancias de los profesores acompañantes podrán oscilar entre cuatro y siete días, incluyendo dos días de viaje. Cada profesor seleccionado realizará dos visitas al grupo de alumnos a su cargo: una al comienzo del aprendizaje y otra de seguimiento, hacia la mitad de la estancia.

Las solicitudes se presentarán hasta el 30 de noviembre de 2017 a través de un formulario habilitado en el aula virtual, se deben completar todos los campos dejando claro la disponibilidad y los países de preferencia.

En el caso de ser seleccionado el profesor deberá aportar la autorización del Director del centro al que pertenece y además la pertinente autorización para el desplazamiento del Director de Área Territorial correspondiente, en el plazo mínimo de dos meses antes de que se produzca la movilidad.

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial proporcionará con suficiente antelación la lista de los alumnos, especialidades y empresas donde se hagan las movilidades en los diferentes destinos y se encargará de contratar el seguro de viaje.

1.2 CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por una comisión formada por los asesores de FP vinculados al proyecto en las diferentes DAT y por asesores de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial atendiendo al siguiente baremo, que aparece en la solicitud de participación.

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA		
JUSTIFICANTES O TÍTULOS (pueden ser requerida la oportuna documentación)		
Idioma del país de destino / Inglés, Francés, Italiano, Portugués....	Niveles	Valoración
	C2	5



Comunidad de Madrid

	C1	4
	B2	3
	B1	2
	A2	1
JUSTIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (Apartado 3)		
Total justificación-máximo: 5		

En caso de empate se tendrá en cuenta, por este orden, la experiencia en:

- Participación en Programas Internacionales
- Participación en Proyectos Institucionales

1.3 DIETAS POR PAÍS Y PRESUPUESTO DE VIAJE DE PROFESORES ACOMPAÑANTES

Países destino 2017	Dietas días 1-14	Dietas días 15-60	Dieta 7 días	Subvención por viaje	Nº acompañantes previstos	Nº alumnos previstos
BÉLGICA	91	64	637 €	275 €	2	6
ESLOVENIA	65	46	455 €	275 €	2	6
FRANCIA	91	64	637 €	275 €	4	20
ITALIA	91	64	637 €	275 €	4	30
LETONIA	78	55	546 €	360 €	2	6
MALTA	78	55	546 €	275 €	4	12
PAISES BAJOS	104	73	728 €	275 €	2	6
PORTUGAL	78	55	546 €	275 €	4	14
TOTAL ACOMPAÑANTES / ALUMNOS					24	100

1.4 RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO (Y DE LOS RESPONSABLES DE SUS CENTROS DE REFERENCIA)

- El alumno debe tener en su poder una copia de los documentos pertinentes europeos: acuerdo de aprendizaje y compromiso de calidad, para consulta del profesor acompañante en caso necesario a lo largo de su permanencia en el país de destino.
- El alumno, de manera individual, tendrá que incorporarse a la empresa en el día y horario convenido en el acuerdo de aprendizaje.
- El alumno deberá tener concertado el alojamiento adecuado en el país de destino.

Comunidad de Madrid

1.5 TAREAS A REALIZAR POR EL PROFESOR ACOMPAÑANTE

1.5.1 Antes de la partida

A la vista de lo anterior y en colaboración con los tutores o responsables del proyecto de los diferentes centros de referencia, el profesor acompañante debe:

Con respecto a los alumnos:

- Coordinar el grupo del país de destino.
- Confirmar que los alumnos tengan los documentos europeos.
- Confirmar que los alumnos conocen el horario de incorporación en sus empresas respectivas.
- Confirmar que los alumnos tienen concertado el alojamiento antes de la partida.
- Coordinar el viaje para intentar viajar con el grupo de referencia.
- Estar en contacto con la DG para cualquier incidencia.

Con respecto a los profesores tutores de la FCT de los centros de referencia:

- Coordinarse con los profesores de referencia de los alumnos para recibir la información necesaria con respecto a los mismos.
- Establecer comunicación y compartir la información necesaria con respecto a las movilidades.

1.5.2 En la visita inicial de la movilidad

- Supervisar la incorporación de los alumnos a las diferentes empresas en destino, se entrevistará con el alumno y el tutor de la empresa.
- Comprobar que los aprendizajes se adecúan a lo firmado en los acuerdos de aprendizaje, en representación del profesor tutor del centro de envío de cada uno de los alumnos.
- Trasladar información a los tutores de referencia del centro de envío.

1.5.3 En la visita de seguimiento

- Supervisar el proceso de trabajo de cada alumno en las diferentes empresas, se entrevistará con el alumno y el tutor de la empresa.
- Confirmar la integración y adaptación del alumno a la empresa y el país de destino.
- Servir de nexo entre el tutor de la empresa y el tutor del centro de envío.



Comunidad de Madrid

1.5.4 Después de las visitas

· Realizar informe de la visita y de las movilidades del grupo de destino, que hará llegar a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y los centros de referencia de los alumnos a los que acompaña o visita, a través del espacio destinado para ello en el aula virtual.

1.5.5 A lo largo de la duración de la movilidad

· Permanecer en contacto con los alumnos, las empresas, profesores tutores de los centros de envío y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para realizar el seguimiento adecuado e informar oportunamente en el caso de que se produjera algún contratiempo.



Comunidad de Madrid

2 MODELOS DE DOCUMENTOS A CUMPLIMENTAR EN CASO DE PROFESORES ACOMPAÑANTES

2.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR ACOMPAÑANTE DE LOS ALUMNOS QUE HACEN MOVILIDADES (FCT) A UN PAÍS EUROPEO

1.- DATOS PERSONALES

NIF:		
APELLIDOS:		NOMBRE:
DIRECCIÓN	LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO DE CONTACTO :
SEXO: [M/F]		
ACOGIDO A RÉGIMEN SEGURIDAD SOCIAL (SI/NO)		

2.- DATOS PROFESIONALES

CENTRO EDUCATIVO:	CÓDIGO DEL CENTRO:
TELÉFONO DEL CENTRO:	ÁREA TERRITORIAL:
¿TIENE EXPERIENCIA DE VIAJES CON ALUMNOS AL EXTRANJERO?	
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE	
CARGO: TUTOR FCT/ RESPONSABLE DE PROGRAMAS EUROPEOS/PROFESOR TUTOR/ J.E./ OTROS	
PAÍS AL QUE QUIERE ACOMPAÑAR O SUPERVISAR A LOS ALUMNOS QUE HACEN LA MOVILIDAD (POR ORDEN DE PREFERENCIA):	
PAÍS 1 :	PAÍS 2: PAÍS 3:

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA:



Comunidad de Madrid

	A1	A2	B1	B2	C1	C2		SI	NO
INGLÉS							APORTA CERTIFICACIÓN		
FRANCÉS							APORTA CERTIFICACIÓN		
PORTUGUÉS							APORTA CERTIFICACIÓN		
ITALIANO							APORTA CERTIFICACIÓN		
NEERLANDÉS							APORTA CERTIFICACIÓN		
LETÓN							APORTA CERTIFICACIÓN		
OTROS							APORTA CERTIFICACIÓN		

Referencia: tabla de autoevaluación del Marco Europeo de Referencia de las Lenguas - Anexo I

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD-

1.- MOTIVOS QUE LE MUEVEN A ACOMPAÑAR A LOS ALUMNOS QUE REALIZARÁN LAS FCT EN UN PAÍS EUROPEO
2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PREFERENCIAS DE LOS PAISES ELEGIDOS
3.- ¿CÓMO CREE QUE SE PUEDE RENTABILIZAR LA EXPERIENCIA EN EL CAMPO PROFESIONAL?
4.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INTERNACIONALES (Dar datos de los proyectos)
5.- PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS INSTITUCIONALES (Dar datos de los proyectos)
6- OBSERVACIONES

En a de de 20.....

EL PROFESOR PARTICIPANTE

VTO BUENO
DEL DIRECTOR DEL CENTRO

SELLO DEL CENTRO



Comunidad de Madrid

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

COMPETENCIA LINGÜÍSTICA		
JUSTIFICANTES O TÍTULOS (pueden ser requerida la oportuna documentación)		
Idioma del país de destino / Inglés, Francés, Italiano, Portugués....	Niveles	Valoración
	C2	5
	C1	4
	B2	3
	B1	2
	A2	1
JUSTIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (Apartado 3)		
Total justificación-máximo: 5		
VALORACIÓN GLOBAL		TOTAL

En a de de 20.....



Comunidad de Madrid

2.2 ALUMNOS QUE HACEN MOVILIDADES (FCT) A UN PAÍS EUROPEO

PROFESORADO ACOMPAÑANTE

Don/Doña _____, director del centro educativo _____, código de centro _____ situado en el municipio de _____, perteneciente a la Dirección de Área Territorial Madrid- _____

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____ con DNI _____, Nº de registro personal _____ es profesor de este centro de la especialidad de _____ e imparte _____.

Por medio de la presente autorizo al profesor arriba señalado a colaborar con la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial en el proyecto **2017-1-ES01-KA102-036249**, en las fechas que ésta disponga.

Declaro estar al corriente de que el profesor anteriormente indicado se ausentará del centro en una o dos ocasiones con una duración entre cuatro y siete días cada vez, para participar en el citado proyecto.

Declaro, así mismo, que adoptaré las medidas organizativas necesarias para cubrir las actividades lectivas y no lectivas de este profesor durante su ausencia.

Todo ello con la condición de que el Director de Área Territorial, una vez informado, conceda la oportuna autorización.

EL/LA DIRECTORA/A

Fdo:

Fecha y sello del centro



Comunidad de Madrid

2.3 AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS Y PUBLICACIÓN DE IMAGENES DE LOS PROFESORES ACOMPAÑANTES EN LAS MOVILIDADES DEL PROYECTO

Los datos personales del profesorado que se utilicen en el desarrollo de las acciones objeto del presente proyecto están protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En este marco la DGFP y ERE coordinadora del proyecto solicita su consentimiento para poder facilitar sus datos personales, teléfono, correo electrónico a intermediarios o personas de referencia en el país de destino quienes podrán ponerse en contacto directo. También para poder publicar imágenes, ya sea individualmente o en grupo, relativas al desarrollo de las actividades enmarcadas dentro del proyecto, en la web de FP, con el fin de dar publicidad del mismo, tal como requiere Europa, en lo que respecta a la difusión de los proyectos por ella financiados.

El/la abajo firmante da su consentimiento expreso.

Don/Doña:

DNI:

Centro educativo de referencia:

Ciudad y país de destino con grupo de alumnos:

Autoriza

En Madrid a..... de de 2018

FIRMADO:.....



Comunidad de Madrid

2.4 MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL

Por un lado, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (en adelante, "Organización"), representada por [D./Dña. _____] con DNI _____, Director/a del [nombre del Centro de FP], con CIF _____ y domicilio social _____,
Y
De otro, [D./Dña. _____], con DNI _____ y docente del centro de educativo _____ (en adelante, "el acompañante")

EXPONEN

1. Que el objeto de este contrato es establecer y regular las condiciones por las cuales el acompañante ejercerá como tal durante la duración del proyecto "**Estudiantes de Madrid incrementan experiencia laboral en Europa: 2017-1-ES01-KA102-036249**", en el marco del Programa Erasmus+, Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, y cofinanciado con fondos de la Unión Europea.
2. Que el acompañante se ha postulado libremente para participar en el proyecto mediante un documento de manifestación de interés remitido a la Organización, y que la Organización le ha seleccionado para desempeñar tal función.

ACUERDAN

1. Que el acompañante viajará junto con un grupo de [Nº] estudiantes hasta su destino en [CIUDAD, EN PAIS], dos veces. La primera, junto con los alumnos, facilitando el inicio de su periodo de prácticas en el extranjero durante un total de _____ días (2 de viaje y _____ de estancia) en la visita inicial. La segunda, de seguimiento, que se realizará antes de la finalización del periodo de prácticas del alumno en el país de referencia durante un total de _____ días (2 de viaje y _____ de estancia).
2. Que el representante de la Organización, indicado en este documento, proporcionará al acompañante, con suficiente antelación, la lista de los estudiantes con los que viaje, sus especialidades, empresas de prácticas y centro de referencia del alumno, de ser necesario.
3. Que el acompañante gestionará todos los permisos y autorizaciones que la Comunidad de Madrid u otros organismos le requieran para desempeñar su labor objeto de este contrato, comprometiéndose a tener todo en regla para el día de su partida.
4. Que entre las tareas y actividades a desarrollar por el acompañante se encuentran:
 - I. Antes de la partida:
 - a) Con respecto a los alumnos, coordinado con los profesores en sus centros:
 - Coordinar el grupo del país de destino.
 - Confirmar que los alumnos tengan los documentos europeos.
 - Confirmar que los alumnos conocen el horario de incorporación en sus empresas respectivas.
 - Confirmar que los alumnos tienen concertado el alojamiento antes de la partida.
 - Coordinar el viaje para intentar viajar con el grupo de referencia.
 - Estar en contacto con la DG para cualquier incidencia.
 - Tratar a todos los alumnos por igual, sean o no de su centro educativo.
 - Estar disponible y accesible para el contacto por parte de los alumnos ante cualquier eventualidad que pudiera surgir durante la estancia del acompañante, ya sea ésta relativa al alojamiento, la empresa de acogida o a cuestiones de salud.
 - Cooperar junto con los profesores de los centros de los alumnos para introducir a los alumnos en cuestiones básicas de cultura y supervivencia en el lugar de destino (teléfonos de emergencia, policía, sanidad, temas burocráticos y/o diplomáticos, etc.).



Comunidad de Madrid

- Acompañar a los alumnos durante los primeros días al lugar de desempeño de sus prácticas, asegurándose de que éstas cumplen con los criterios de calidad y formación establecidos en los documentos de Acuerdos de Aprendizaje y Compromiso de Calidad, que el acompañante declara conocer en el momento de inicio de las prácticas. Además, mantendrá una entrevista con cada estudiante y su tutor en su empresa de acogida.
- b) Con respecto a los profesores tutores de la FCT de respectivos centros de envío del alumno:
- Coordinarse con los profesores de referencia de los alumnos para recibir la información necesaria con respecto a los mismos, confirmando que tienen todo en regla: desplazamiento a lugar de destino, alojamiento, tarjeta sanitaria...
 - Establecer comunicación y compartir la información necesaria con respecto a las movilidades.
 - Informar puntualmente a la Organización de cualquier problema o cuestiones relevantes que afecten a los estudiantes y que surjan durante su estancia, ya sea vía telefónica o por e-mail.
- II. En la visita inicial de la movilidad:
- Supervisar la incorporación de los alumnos a las diferentes empresas en destino, se entrevistará con el alumno y el tutor de la empresa.
 - Comprobar que los aprendizajes se adecúan a lo firmado en los acuerdos de aprendizaje, en representación del profesor tutor del centro de envío de cada uno de los alumnos.
 - Trasladar información a los tutores de referencia del centro de envío.
- III. En la visita de seguimiento:
- Supervisar el proceso de trabajo de cada alumno en las diferentes empresas, se entrevistará con el alumno y el tutor de la empresa.
 - Confirmar la integración y adaptación del alumno a la empresa y el país de destino.
 - Servir de nexo entre el tutor de la empresa y el tutor del centro de envío.
- IV. Después de las visitas:
- Realizar informe de la visita y de las movilidades del grupo de destino, que hará llegar a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y a los centros de referencia de los alumnos a los que acompaña o visita, a través del espacio destinado para ello en el aula virtual.
- V. A lo largo de la duración de la movilidad:
- Permanecer en contacto con los profesores tutores de los centros de envío de los alumnos (para estar al tanto del proceso en las empresas) y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para realizar el seguimiento adecuado e informar oportunamente en el caso de que se produjera algún contratiempo.
5. Que el desempeño de las tareas mencionadas en el punto 4.IV. así como un breve resumen del emplazamiento y condiciones de cada alumno deberán ser reflejados en una suerte de memoria, formulario



Comunidad de Madrid

o documento resumen, del que se facilitará modelo, que el acompañante deberá enviar a través del aula virtual a la Organización en el plazo máximo de dos semanas tras su regreso de su estancia/movilidad.

6. Que el acompañante percibirá, para el desempeño de su labor, un total de [redacted] € en concepto de ayuda individual, [redacted] € en concepto de viaje, todo de acuerdo a las tarifas establecidas por la Unión Europea para los diferentes destinos; recibirá además 200 € complementarios de la partida de apoyo organizativo, de las ayudas de la Unión Europea recibidas para la ejecución del proyecto.
7. El pago total de la subvención mencionada se realizará tras la firma de este contrato y antes de la salida hacia el destino.
8. Que el acompañante deberá gestionar y reservar por su cuenta y riesgo todos los demás servicios derivados de su estancia (alojamiento, transporte en destino, comidas, etc.)
9. Que el acompañante, para un posible caso de auditoria deberá guardar originales y entregar escaneados al centro de referencia, todos los tickets, facturas y documentos similares derivados de su estancia en el extranjero a fin de facilitar la justificación de su movilidad ante la Unión Europea.
10. Que el acompañante deberá viajar con la Tarjeta Sanitaria Europea, en vigor durante todo el periodo que dure su estancia.
11. Que la Organización contratará en su nombre una póliza complementaria de asistencia en viaje, con la compañía ERV, con las mismas coberturas que gozarán los estudiantes a los que acompaña. El coste de esta póliza correrá a cargo de Organización (no será repercutida al acompañante).
12. Que el profesor acompañante, en cuanto que forma parte del colectivo escolar de la Consejería de Educación Juventud y Deporte está cubierto por el seguro de Responsabilidad Civil que anualmente renueva la Secretaría General Técnica y que en el presente año se ha suscrito con la empresa Allianz.
13. Que en caso de renuncia o desistimiento por cualquiera de las partes, ésta deberá ser por causa de fuerza mayor y justificada debidamente a la mayor brevedad posible. En el caso de que la renuncia o desistimiento se produzca por parte del acompañante, éste deberá devolver a la Organización –y ésta, a su vez, a la Unión Europea- la cantidad que hubiera percibido en concepto de ayuda para su estancia o, en caso de que ésta ya hubiera dado comienzo en el momento de desistimiento, la parte proporcional al restante de días.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firman este documento en Madrid, a [redacted] de marzo de 2018.

Fdo: _____
Organización

Fdo: _____
Acompañante